

Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2010, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, y la nueva estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establecida por el Decreto 133/2010, de 13 de abril, determina que es necesario proceder a revisar y actualizar las diversas delegaciones de competencias existentes en el ámbito de la nueva Consejería, por lo que en aplicación de la disposición adicional cuarta de la orden de 15 de septiembre de 2010 se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales en el procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas Médicas, protésicas y odontológicas, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación de 27 de enero de 2010, publicada en el BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010, por la que se distribuye el presupuesto del Fondo de Acción Social del ejercicio 2010 y se fijan las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2010, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2010, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud

o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 1 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel G. Gómez Vidal.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal, por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados con datos de carácter personal.

El BOJA número 148, de 1 de agosto de 2005, publicó la Resolución de 21 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se regulaban los ficheros automatizados con datos de carácter personal existentes en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Con posterioridad, en el BOJA número 131, de 4 de julio de 2007, fue preciso actualizar los ficheros de carácter personal de este Instituto mediante la creación del archivo de imágenes digitales y el de videovigilancia. Además hubo que modificar algunos de los existentes.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1720/2007, 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y de la nueva adscripción del Instituto Andaluz de Administración Pública a la nueva Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, según el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 57 de 23 de marzo), se hace preciso una nueva actualización de los ficheros inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

Por cuanto antecede, de conformidad con las facultades otorgadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en particular por Decreto 277/2009, de 16 de junio, de 2009, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 131, de 8 de julio),

RESUELVO

Primero. Supresión de ficheros.

Se suprimen los ficheros enumerados en el Anexo I en base al Reglamento, pues dejan de ser considerados ficheros de carácter personal.

Segundo. Modificación de ficheros.

Los ficheros enumerados en el Anexo II se modifican conforme a lo que se señalado en cada uno de ellos.

ANEXO I

Se suprimen los siguientes ficheros:

Código de inscripción: 2052790835.

Nombre del fichero: Agenda de Contactos.

Motivo: Está incluido en los supuestos de los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y queda, por tanto, excluido de la aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal.

Código de inscripción: 2052790841.

Nombre del fichero: Personal.

Motivo: Este fichero es titularidad de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Código de inscripción: 2052790840.

Nombre del fichero: Opositores Discapacitados.

Motivo: Pasa a formar parte del fichero Oposiciones.

ANEXO II

Todos los ficheros que se enumeran a continuación cambian los datos de inscripción y donde decía «Consejería de Justicia y Administración Pública, Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública» deberá decir «Consejería de Hacienda y Administración Pública, Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública» tal y como ha quedado la estructura de la Junta de Andalucía según el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 57 de 23 de marzo).

Todos los ficheros que se enumeran a continuación se les incluye el Tipo de Fichero: Mixto.

En el fichero Oposiciones (Código inscripción 2052790839) se añade el dato Salud, al haberse unido el antiguo Opositores Discapacitados, que se suprime.

En el fichero Videovigilancia (Código inscripción 2073460595) se añade en Cesiones Previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal y en Encargado de Tratamiento: Empresa de videovigilancia VINSAs, grupo ALENTIS y/o la futura empresa de seguridad adjudicataria de los concursos que se celebren en este Instituto para su contrato.

Fichero: Formación.

Código inscripción 2052790837.

a) Órgano responsable: Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Usos y fines: Gestión de cursos organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

c) Personas o colectivos afectados: Personas implicadas en el desarrollo de los cursos: Formadores y alumnos.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, fuentes accesibles al público, registros públicos, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, características personales, detalles del empleo, salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: Entidades colaboradoras del Instituto Andaluz de Administración Pública en materia de formación.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda Ramón y Cajal, 35. 41080, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Tipo de fichero: Mixto.

Fichero: Gestión Económica.

Código inscripción 2052790838.

a) Órgano responsable: Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Usos y fines: Gestión económica y presupuestaria; declaración de retenciones IRPF.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que mantienen una relación económica con el Instituto Andaluz de Administración Pública: Colaboradores en pruebas selectivas, participantes en cursos formación, proveedores de suministros.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, características personales, detalles del empleo, información comercial, económico-financieros.

f) Cesiones de datos que se prevén: Agencia Tributaria, entidad bancaria.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda Ramón y Cajal, 35, 41080, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Tipo de fichero: Mixto.

Fichero: Control de Presencia.

Código inscripción 2052790836.

a) Órgano responsable: Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Usos y fines: Vigilancia del Instituto Andaluz de Administración Pública, incluyendo el registro de las personas que se encuentran en la sede del Instituto en cada momento.

c) Personas o colectivos afectados: Trabajadores y visitantes del Instituto Andaluz de Administración Pública.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipología de los datos: Carácter identificativos, características personales.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna prevista.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda Ramón y Cajal, 35, 41080, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Tipo de fichero: Mixto.

Fichero: Oposiciones.

Código inscripción 2052790839.

a) Órgano responsable: Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Usos y fines: Organización de pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personas directamente implicadas en las pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía: Solicitantes y examinadores.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Carácter identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles del empleo, información comercial, salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: Órganos judiciales.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda Ramón y Cajal, 35, 41080, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Tipo de fichero: Mixto.

Fichero: Publicaciones.

Código inscripción 2052790842.

a) Órgano responsable: Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Usos y fines: Gestión, edición, venta y distribución de publicaciones adscritas al Instituto Andaluz de Administración Pública.

c) Personas o colectivos afectados: Autores y compradores de publicaciones adscritas al IAAP.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, detalles del empleo, económico-financieros, transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna prevista.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda Ramón y Cajal, 35. 41080, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Tipo de fichero: Mixto.

Fichero: Biblioteca.

Código inscripción 2052790834.

a) Órgano responsable: Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Usos y fines: Gestión de préstamos, gestión de proveedores y cesiones de documentos a usuarios de la Biblioteca del Instituto Andaluz de Administración Pública.

c) Personas o colectivos afectados: Usuarios de la Biblioteca del Instituto Andaluz de Administración Pública: Personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, tribunales de oposiciones, profesores colaboradores del Instituto, alumnos de los cursos impartidos por el Organismo e investigadores en materia de Administración Pública.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, detalles del empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna prevista.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda Ramón y Cajal, 35. 41080, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Tipo de fichero: Mixto.

Fichero: Archivo de Imágenes Digitales.

Código inscripción 2073460590.

a) Órgano responsable: Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Finalidad del fichero: Publicaciones.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Empleados y proveedores (monitores de las acciones formativas impartidas en el Instituto Andaluz de Administración Pública).

d) Procedimiento de recogida de datos: Captura de imágenes con cámaras de fotografías digitales y videograbación.

e) Descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.

- Datos académicos y profesionales.

- Imagen/voz.

f) Cesiones de datos personales previstas: Colaboradores de formación, ponentes y otros organismos de la Junta de Andalucía interesados en su divulgación.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal, 35, 41080, Sevilla.

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

i) Tipo de fichero: Mixto.

Fichero. Videovigilancia.

Código inscripción 2073460595.

a) Órgano responsable: Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Finalidad del fichero: Seguridad y control de acceso a edificios del Instituto Andaluz de Administración Pública.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Todas las personas físicas que acudan a las dependencias del Instituto Andaluz de Administración Pública.

d) Procedimiento de recogida de datos: Grabación de imágenes de video con cámaras de seguridad.

e) Descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Imagen/voz.

f) Cesiones de datos personales previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal.

g) Encargado de Tratamiento: Empresa de videovigilancia VINSAs, grupo ALENTIS y/o la futura empresa de seguridad adjudicataria de los Concursos que se celebren en este Instituto para su contrato.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal, 35, 41080, Sevilla.

i) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

j) Tipo de fichero: Mixto.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de junio de 2010, por la que se concede la autorización al centro docente privado extranjero «International School at Sotogrande» de San Roque (Cádiz), para impartir enseñanzas del sistema educativo norteamericano a alumna-do español y extranjero y la extinción de la autorización para impartir las enseñanzas del sistema educativo británico (BOJA núm. 149, de 30 de julio de 2010).

Advertidos errores en la parte expositiva de la Orden de 30 de junio de 2010, por la que se concede la autorización al centro docente privado extranjero «International School at Sotogrande» de San Roque (Cádiz), para impartir enseñanzas del sistema educativo norteamericano a alumnado español y extranjero y la extinción de la autorización para impartir las enseñanzas del sistema educativo británico, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149, de fecha 30 de julio de 2010, procede su corrección en los siguientes términos: